

Expediente: 0052245/2021

DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Música PopyRock 2021 que se celebrará a lo largo del mes de noviembre de 2021 en el Centro de Artes para Jóvenes "El Tunel".

La utilización del espacio físico en el que se realizará la Muestra, así como las características y necesidades para la apertura del Bar durante la realización de conciertos en directo del Concurso, queda sometido al régimen de utilización y organización previsto en la Ordenanza Municipal de Espacios Juveniles del Ayuntamiento de Zaragoza en los arts. 42 a 59 del Capítulo IX y podrán suspenderse o verse afectados en su realización por circunstancias excepcionales de confinamiento o distanciamiento social derivadas de la crisis del Covid 19.

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico se abonarán con cargo al documento contable de retención de crédito RC núm 211712, por importe de 5.500,00 euros de la aplicación presupuestaria 2021 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyecto Juveniles, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Las inscripciones se realizarán a través de la web del concurso www.popyrock.es. El plazo de inscripción para participar en el concurso comenzará el 7 de septiembre 2021 a partir de las 12.00h y terminará el día 18 de octubre de 2021 a las 23.59h. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno. Para formalizar la inscripción se rellenará el formulario correspondiente que aparece en la web.

ANEXO
BASES CONVOCATORIA DEL CERTAMEN
POPYROCK 2021

PopyRock es un concurso organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza que tiene como objeto la promoción de grupos de música y solistas amateurs de Zaragoza así como el fomento de la cultura juvenil y la creación de nuevos públicos.

Este concurso se realiza con de diversos medios de comunicación de la ciudad y entidades especializadas en el sector musical de Zaragoza.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYyZk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0Mjko

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	

1.- PARTICIPANTES Y CANCIONES.

1.1- Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos solistas y grupos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Al menos un 75% de los componentes del proyecto musical deben ser nacidos o residentes en Aragón en la actualidad. Una misma persona puede estar en uno o más grupos. Un grupo con los mismos componentes no podrá presentarse con más de una denominación.
- Al menos el 75% de los componentes deben tener entre 14 y 30 años (la fecha de nacimiento debe estar comprendida entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 2007)
- No se admitirá una formación que esté compuesta por un 50% o más de los componentes de un grupo que haya sido ganador en las tres últimas ediciones anteriores o en la que coincidan el núcleo principal del grupo (voz, batería, guitarra, teclados) En estos casos la organización se reserva el derecho de admisión del grupo valorando la coincidencia de la formación.
- No se admitirán grupos o solistas con contrato en vigor con una compañía discográfica pero podrán ser admitidos los grupos con trabajos discográficos auto-financiados por ellos mismos.
- Se admitirán a concurso todos aquellos grupos o solistas que presenten canciones de: Rock, Pop, Indie, Rap, Techno, Heavy, Metal, Electrónica, Punk, Soul, Funk, Reggae, o de cualquier otro estilo o tendencia musical.

1.2- Cada grupo presentará una única propuesta musical en forma de canción, original en letra y música y que no podrá exceder de diez minutos. Debe ser composición del grupo o persona que colabore de forma habitual con él, no aceptándose versiones. La organización puede requerir la muestra de la autoría de la propuesta musical presentada.

1.3- Las grupos o solistas que se presenten al concurso deben contar con un número de temas suficiente, para poder realizar un concierto de al menos 30 minutos (entre los temas puede haber un máximo de dos versiones).

2.- INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán a través de la web del concurso www.popyrock.es

El plazo de inscripciones comenzará a partir del 7 de septiembre a las 12h y terminará el 18 de octubre a las 23,59h. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno. Para formalizar la inscripción se rellenará el formulario correspondiente que aparece en la web, en el que se debe indicar:

- Solista o Componentes del grupo: figurará en primer lugar la persona que actuará como contacto durante el concurso POPYROCK 2021, con indicación de nombre y apellidos, DNI, lugar de nacimiento y lugar de residencia, de todos y cada uno de los componentes del grupo. Se adjuntará también una breve biografía del grupo.
- Declaración responsable de todos los datos contenidos en el formulario de inscripción son ciertos.

Y se adjuntará:

- Tema a concurso en audio.
- Fotografía del grupo o imagen representativa del mismo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNzk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0MjJkO

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	

Una vez comprobado que el grupo participante cumple los requisitos del concurso, el tema presentado será incluido en la web del concurso, siguiendo el orden alfabético del nombre de los grupos.

3.- SELECCIÓN DE CLASIFICADOS PARA LA FASE DE SEMIFINALES.

3.1.- A la fase de semifinales pasarán un total de 6 grupos seleccionados del siguiente modo:

- 5 grupos mejor valorados por un Jurado designado por la organización, compuesto por 3 personas, músicos y/o profesionales vinculados al mundo de la música de nuestra ciudad.

- 1 grupo mejor valorado entre el Público que vote a través de la web del concurso*

*Votaciones del Público. Finalizado el periodo de inscripciones se abrirá un plazo para que el público pueda votar a través de la web a su grupo favorito. El grupo mejor valorado por el público pasará directamente a las semifinales del concurso.

Para votar será necesario indicar el número de DNI en la plataforma de votaciones. Cada persona podrá votar una única vez.

El proceso de votación será controlado electrónicamente por un sistema de seguridad.

3.2- Los 6 grupos seleccionados para la fase de semifinales, deberán presentar en el plazo indicado por la Organización desde la comunicación del resultado, los datos necesarios para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases del concurso. Los grupos que queden en la posición 6 y 7 del jurado quedarán como reserva y serán avisados en el caso de que alguno de los grupos anteriormente seleccionados no cumpla los requisitos del concurso tras la correspondiente comprobación por parte de la organización o decidan no actuar en los conciertos de semifinales.

4.- ACTUACIONES EN DIRECTO (SEMIFINALES).

4.1- Los grupos clasificados para la segunda fase del concurso (semifinales), actuarán en directo en el Centro de Artes para Jóvenes "El Túnel" a lo largo del mes de noviembre. La organización de los conciertos de semifinales se concretará más adelante dependiendo de la situación sanitaria vigente pudiendo organizarse de dos maneras:

- 2 Semifinales: los días 6 y 13 de noviembre. En cada semifinal actuarán 3 grupos clasificados.

- 3 Semifinales: los días 6, 13 y 20 de noviembre. En cada semifinal actuarán 2 grupos clasificados.

4.2- Los grupos que pasen a la fase de semifinales sólo podrán actuar con los mismos miembros que consten inscritos en el concurso. La posible sustitución de alguna persona componente del grupo, deberá estar justificada y deberá autorizarse previamente por la organización.

En el caso de solistas, sólo podrán acompañar su actuación de los músicos que haya indicado en la inscripción del concurso, y que deberán cumplir los requisitos de edad y residencia indicados en el punto número uno de estas bases.

Las circunstancias excepcionales serán valoradas por la organización del concurso.

4.3- Los grupos seleccionados para las semifinales deberán comunicar a la organización con anterioridad a la celebración de las actuaciones en directo si tienen registradas sus composiciones y si son miembros de alguna entidad que defienda sus derechos de autor.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyZk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0Mjko

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	

4.4- En las actuaciones en directo, únicamente se admitirán un máximo de dos versiones de temas de otros autores que se citarán como tales en el momento de su ejecución.

4.5- Tanto el día como el orden de actuación de cada grupo se determinará en un sorteo público que se realizará la semana anterior al primer concierto. Será necesaria la presencia de alguno de los miembros de los grupos seleccionados en el sorteo.

4.6- Los 6 grupos clasificados para esta fase de actuaciones, deberán facilitar a la Organización dos nuevos temas que se podrán escuchar en la web del concurso, con el objeto de que el público tenga un mayor conocimiento de la música de dichos grupos antes de asistir a las actuaciones en directo.

4.7- De esta fase de actuaciones saldrán los 2 finalistas del concurso que serán elegidos por un jurado, diferente al de la primera fase del concurso, que estará formado por tres personas (músicos profesionales y personas vinculadas a la industria musical) que asistirán a los conciertos de semifinales.

5.- FINAL.

5.1- El día 27 de Noviembre de 2021 será la final del concurso. Los grupos finalistas dispondrán de un tiempo de actuación mínimo de 30 minutos y un tiempo máximo de 45 minutos.

5.2- Al igual que en las semifinales, cada grupo podrá interpretar un máximo de dos temas no originales, que se citarán como tales en el momento de su ejecución.

5.3- En la final del concurso los grupos o solistas deberán actuar con los mismos componentes que han actuado en las semifinales. La posible sustitución de alguna persona componente del grupo, deberá estar justificada y deberá autorizarse previamente por la organización.

5.4- El primer y segundo premio del concurso así como el premio a la mejor voz serán otorgados por un jurado designado por la organización que será específico para la final del concierto y diferente al de las fases anteriores. Este jurado estará compuesto por entre 5 y 7 personas relacionadas con el mundo de la música, representantes del Ayuntamiento de Zaragoza, patrocinadores y colaboradores del concurso.

6.-PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

1er premio:

- 3000 € en metálico*
- Grabación y edición de un videoclip de un tema seleccionado por el grupo. La grabación del videoclip así como la presentación del mismo seguirá las pautas establecidas por la organización del concurso. La fecha límite para la edición del videoclip será el mes de julio de 2022.
- 12 horas de estudio de grabación en el Centro de Artes para Jóvenes El Túnel. Se podrá hacer uso de estas horas a lo largo de un año a contar desde el 1 de diciembre de 2021.
- Master Class sobre derechos de autor y distribución musical que se impartirá en fecha a determinar por la organización, en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.
- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven,..) a lo largo del próximo año. Esta actuación será gratificada con un bono regalo en material musical.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyZk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0Mjko

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	

2º premio:

- 1500 € en metálico*
- 6 horas de estudio de grabación en el Centro de Artes para Jóvenes El Túnel. Se podrá hacer uso de estas horas a lo largo de un año a contar desde el 1 de diciembre de 2021.
- Master Class sobre derechos de autor y distribución musical que se impartirá en fecha a determinar por la organización, en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.
- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven,..) a lo largo del próximo año. Esta actuación será gratificada con un bono regalo en material musical.

Premio a la mejor voz del concurso:

Se establece un premio especial de 400 € en metálico* a la mejor voz del concurso. Este premio se otorgará por el jurado de entre los grupos semifinalistas.

La persona ganadora de este premio podrá asistir a la Master Class sobre derechos de autor y distribución musical que se impartirá en fecha a determinar por la organización, en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

Además de estos premios se otorgarán los siguientes premios especiales que son propuestos por el jurado de la primera fase del concurso (fase on line):

Premio Especial a la Mejor Propuesta Joven:

Podrán optar todos aquellos grupos inscritos en el concurso en los que ninguno de sus componentes superen la edad de 21 años a fecha 31 de diciembre de 2021.

El premio consiste en:

- 300 € en metálico*
- Vale de 500 € en material musical aportados por Musicopolix, empresa especializada en material musical, a canjear hasta el 31 de marzo de 2022.
- Bono de dos meses para la utilización de un box libre en el Centro de Artes para Jóvenes el Túnel o bien, bono de dos meses para disfrutar en box equipado con un máximo de 6 horas por semana a disfrutar en el plazo de un año desde el 1 de diciembre de 2021.
- Master Class sobre derechos de autor y distribución musical que se impartirá en fecha a determinar por la organización, en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.
- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven,..). Esta actuación será gratificada con un bono regalo en material musical.

Premio Especial del Servicio de Juventud Música en la Red:

Podrán optar todos aquellos grupos que hayan estado ensayando durante los dos últimos años en alguno de los equipamientos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Casas de Juventud, PIEEs o El Túnel) durante un periodo mínimo de un mes. Deberá acreditarse documentalmente que esa práctica ha sido real y efectiva para lo cual la misma deberá estar firmada por los responsables de las Casas de Juventud, PIEEs o El Túnel. Este documento deberá presentarse por el interesado a solicitud de la Unidad Técnica de Actividades Juveniles del Servicio de Juventud del Ayuntamiento en la fecha de final de las inscripciones.

El premio consiste en:

- 300 € en metálico*
- Vale de 200 € en material musical aportados por Musicopolix, empresa especializada en material musical, a canjear hasta el 31 de marzo de 2022.
- Bono de dos meses para la utilización de un box libre en el Centro de Artes para Jóvenes el Túnel o bien, bono de dos meses para disfrutar en box equipado con un máximo de 6 horas por semana a disfrutar en el plazo de un año desde el 1 de diciembre de 2020.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYnzk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0MjJkO

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	

- Master Class sobre derechos de autor y distribución musical que se impartirá en fecha a determinar por la organización, en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.
- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven,...). Esta actuación será gratificada con un bono regalo en material musical.

**Los premios en metálico estarán sujetos a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Premio especial Z16

Como esta edición del PopyRock es la número 16, vamos a realizar una colaboración especial con el programa Z16 (programa que permite participar de forma gratuita a jóvenes de 16 años en diversas actividades culturales, de ocio o deportivas), concediendo un premio especial para aquellos solistas que no superen los 16 años y grupos en los que al menos un 75% de sus componentes no superen los 16 años a fecha 31 de diciembre de 2021.

El premio consiste en:

- Vale de 150 € en material musical aportado por el Servicio de Juventud.
- Bono de dos meses para la utilización de un box libre en el Centro de Artes para Jóvenes el Túnel o bien, bono de dos meses para disfrutar en box equipado con un máximo de 6 horas por semana a disfrutar en el plazo de un año desde el 1 de diciembre de 2020.
- Master Class sobre derechos de autor y distribución musical que se impartirá en fecha a determinar por la organización, en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

El importe de los premios se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria del Servicio de Juventud- 2021 JUV 337348901 "CONCURSOS Y APOYO A PROYECTOS JUVENILES" retención de crédito n.º 211712.

La organización del concurso se reserva el derecho a introducir nuevos premios a lo largo del mismo, con cargo a las aportaciones económicas que realicen las entidades colaboradoras, especificando su valor y funcionamiento a través de la web del concurso.

7.- DERECHOS Y DEBERES.

7.1- En ningún caso se aceptarán a concurso temas musicales que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

7.2- Los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la Organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos en diferentes medios de comunicación, nunca teniendo un uso comercial.

7.3- De la misma forma, los grupos participantes en la segunda fase de actuaciones en directo, así como en la final, dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la Organización del concurso para la posible edición parcial o total de dichas actuaciones en cualquier tipo de soporte, nunca teniendo un uso comercial.

7.4- Los participantes eximen a la Organización y colaboradores de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, siendo los participantes los únicos responsables.

7.5- La participación en este concurso implica la integra aceptación de las bases por parte de los grupos participantes, y de las decisiones de la Organización y de los jurados mencionados en las mismas, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyZk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0Mjko

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	

Así mismo, implica la integra aceptación de las características del evento, de su estructura y de su organización.

7.6- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso y con la situación especial que estamos viviendo a consecuencia de la crisis del Covid 19, no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

7.7- La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases.

8.-_PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en la el Concurso PopyRock 2021 van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4 50.001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNzk5NDY2Mzg4MjQ4NDc0Mjko

DOCUMENTO	Resolucion 20210035911 - Aprobacion Convocatoria y Bases Concurso POPYROCK	ID FIRMA	8352159	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de agosto de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				05 de agosto de 2021	